

tintas en que se halla redactado, sin perjuicio de las facultades del Ayuntamiento para impedir que se ponga á la venta ^{pp^a} el pescado que, según dictamen facultativo, no reúna condiciones higiénicas para el consumo público, y a reserva de que si alguna vez la ciencia y la experiencia acreditan que el traido de San Fernando es siempre nocivo á la salud, pueda el Ayuntamiento hacer efectiva su prohibición absoluta. El Ayuntamiento en su vista acordó que la expresada comunicación pase á la Comisión de Sanidad para que informe si procede y cree conveniente alrarse de la mencionada resolución, ó por el contrario consentida.

Distribución de fondos p^o el prox^o mes de Enero.

De conformidad á lo informado por la Comisión de Hacienda, acordó el Ayuntamiento la aprobación de la distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto, para satisfacer las atenciones del próximo mes de Enero.

Permiso para obras particulares.

Consignante á lo informado por la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto Titular, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso

Al Arquitecto D. José Ramon Benigno para elevar sobre los dos pisos de que actualmente consta la casa n.º 19 de la Calle de la Alameda, propia de Juan Candel Lelher, otro 3.º que tendrá próximamente la altura de tres metros cincuenta y seis cent., colocandole en él un balcon encuntrado con el del piso principal y puerta de entrada.

Informe de la Comisión a la reclamación por los Profesores de 1.ª enseñanza en la Sección de Fomento.

La Comisión nombrada para informar acerca de las reclamaciones que los Profesores de Instrucción primaria tienen presentadas en la Sección de Fomento, en vista del dictamen del negociado de contabilidad, manifiesta que ha examinado cuantos antecedentes relativos á este asunto existen en dicha Sección de Fomento, resultando en general no estar conformes las peticiones que hacen dichos Profesores en cuanto á sus reclamaciones de material, ni sob-

